	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-2-12
	<b>ESPECIFICACION DEL CICLO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (EN2)</b>	Pág 1/6

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA</b>
<b>CURSO</b>	<b>1º Y 2º</b>
<b>TITULACIÓN</b>	<b>TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA</b>

#### DESCRIPCIÓN

Este Ciclo Formativo de Grado Medio tiene como finalidad la adquisición de la competencia profesional característica del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería precisa para proporcionar cuidados auxiliares al paciente/cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como: miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado en enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia sanitaria derivada de la práctica del ejercicio liberal, bajo la supervisión correspondiente.

La competencia profesional del título se concreta en las siguientes unidades de competencia:

1. Preparar los materiales y procesar la información de la consulta/unidad, en las áreas de su competencia.
2. Aplicar cuidados auxiliares de enfermería la paciente/cliente.
3. Cuidar las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/ instrumental necesario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios.
4. Colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente/cliente, realizando, a su nivel, la aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
5. Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

#### 1 CONDICIONES DE ACCESO

Se accede al Ciclo Formativo de dos formas:


- Con el Título de Graduado en Educación secundaria (ESO) o equivalente.
- Tras superar la prueba de acceso que convoca cada año el departamento de Educación.

#### 2 CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN

- Para acceder al 2º curso los alumnos deberán haber cursado el 1er. curso y si no lo han aprobado íntegramente, no tener más de un módulo o 200 horas suspensas.
- Para poder repetir el primer curso (en cualquier centro)\_es necesario aprobar ,como mínimo , un módulo asociado a una unidad de competencia.
- Acceso a FCT : No pasan al módulo FCT los/as alumnos/as que tengan más de un módulo suspendido o solo uno si es de mas de 200 horas . Las horas suspensas se refieren a la duración básica o mínima de cada módulo según el DCB.

#### 3. TITULACIÓN

- La calificación positiva de todos los módulos de que consta el ciclo formativo da derecho al alumno/a a obtener el título de Técnico
- Si el Título de Técnico se ha obtenido con posterioridad al 16 de abril de 2008 y se han cursado en euskera más del 50% del total del currículo, se reconoce la exención de presentar los títulos y certificaciones lingüísticas en euskera considerados como equivalentes al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. ((BOPV nº74 del 16 de abril 2012

	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-2-12
	<b>ESPECIFICACION DEL CICLO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (EN2)</b>	Pág 2/6

#### 4 EVALUACIÓN

Se establece que la aplicación del proceso de evaluación continua requiere de la asistencia regular por parte del alumnado y que las sesiones de evaluación tienen por objeto: evaluar y, en su caso, calificar el progreso de aprendizaje, la capacitación y las competencias adquiridas. El alumnado puede, por inasistencia, perder el derecho a evaluación continua, pero mantendrá el derecho a las convocatorias ordinarias y extraordinarias.

Sólo se puede repetir, como máximo a lo largo del ciclo, un curso. (por tanto, un/a alumno/a podrá presentarse a un máximo de 6 convocatorias).

La recuperación del módulo de Formación en Centros de Trabajo sólo se puede realizar cursándola de nuevo. (máximo, 2 veces)

Se harán pruebas objetivas en los momentos fijados en las programaciones.

La evaluación tendrá en cuenta:

1.- La adquisición por parte del alumnado de:

- la competencia profesional característica del título.
- las capacidades terminales de los módulos profesionales.

2.- La madurez del alumnado en relación con su capacidad para:

- comprender la organización y características del sector correspondiente y los mecanismos de inserción profesional, conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- adquirir una identidad y madurez personal y profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- participar activamente, por medio del ejercicio profesional, en la mejora continua de la calidad de los procesos, productos y/o servicios así como en el cuidado y respeto por el medio ambiente.


3.- En la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo se tendrá en cuenta, como elemento fundamental, la valoración del instructor/a en el periodo de estancia en centros de Trabajo.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias –la tercera, evaluación final- al terminar cada trimestre lectivo, y una evaluación final extraordinaria para los módulos que hubieran terminado y el/la alumno/a no hubiera superado en la final ordinaria.

En las evaluaciones se valorará el progreso de los/as alumnos/as en relación a los contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales en una escala de MD (muy deficiente) a SO (sobresaliente) y se calificarán los módulos que hubieran terminado en escala de 1 a 10 sin decimales.

La calificación final del Ciclo formativo se determinará hallando la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales que tengan expresión numérica y el resultado se consignará con un cifra decimal. Por tanto no se tendrán en cuenta, en el cálculo de la calificación final del ciclo, las calificaciones de <<apto>>, <<exento>> o <<convalidado>>.

Tanto las programaciones como los criterios de evaluación están en Jefatura de Estudios a disposición del alumnado, padres, madres o tutores legales.

	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-2-12
	<b>ESPECIFICACION DEL CICLO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (EN2)</b>	Pág 3/6

## CUADRO DE EVALUACIONES

FECHA	SESIÓN	PRIMER CURSOS REGISTRO	OBSERVACIONES
1er trimestre	1ª EVALUACIÓN	- Valoración.	
2º trimestre	2ª EVALUACIÓN	- Valoración. - Calificación módulos terminados.	- Módulo acabado no superado: a la final extraordinaria.
3er trimestre	3ª EVALUACIÓN Y FINAL ORDINARIA	- Valoración. - Calificación módulos terminados.	- Módulo acabado no superado: a la final extraordinaria.
Entre la sesión final ordinaria y la extraordinaria no deben mediar más de 2 meses y medio.	FINAL EXTRAORDINARIA	- Calificación módulos de 1º terminados y no superados.	- Todos los módulos superados, o 1 módulo no superado (de menos de 200 horas): PASA a 2º curso con P.C.A. - Mas de un módulo pendiente, o uno de mas de 200 horas: REPITE CURSO, siempre y cuando se haya aprobado al menos un módulo asociado a una unidad de competencia.


FECHA	EVALUACION	SEGUNDO CURSO REGISTRO	OBSERVACIONES
1er. Trimestre (10 semanas)	1ª EVALUACIÓN Y ORDINARIA ACCESO A FCT	-Valoración - Calificación módulos de 2º terminados.	- Acceso a FCT: con todos los módulos superados o 1 módulo pendiente de menos de 200 horas.
máximo 7 días	EXTRAORDINARIA 2º	- Calificación módulos de 2º terminados. y no superados	- Acceso a FCT: con todos los módulos superados o 1 módulo pendiente de menos de 200 horas.
2º trimestre	FINAL ORDINARIA DE CICLO	- Calificación módulo FCT - Calificación módulos de 2º terminados y no superados. - Calificación P.C.A.	- Todos los módulos superados: TITULO.
Entre la sesión final ordinaria y la extraordinaria no deben mediar más de 2 meses y medio.	FINAL EXTRAORDINARIA DE CICLO	- Calificación módulos de 2º terminados y no superados. - Calificación de P.C.A.	- Todos los módulos superados: TITULO. - Algún módulo no superado: REPETIR curso con los módulos pendientes.

## 5 CAMPO Y PERFIL PROFESIONAL

Este/a técnico/a podrá ejercer su actividad laboral fundamentalmente en el sector sanitario, en el área de asistencia al paciente/cliente, formando parte del equipo de enfermería en atención primaria, comunitaria y/o especializada.

Se enumeran a continuación un conjunto de ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados por estos profesionales en entidades de carácter público o privado:

- Auxiliar de Enfermería/Clínica.
- Auxiliar de balnearios.
- Auxiliar de Atención Primaria y cuidados de enfermería a domicilio.
- Auxiliar Bucodental.
- Auxiliar Geriátrico.
- Auxiliar Pediátrico.

	<b>I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I</b>	Fecha 19-2-12
	<b>ESPECIFICACION DEL CICLO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (EN2)</b>	Pág 4/6

- Auxiliar de Esterilización.
- Auxiliar de Unidades especiales.
- Auxiliar de Salud mental.

## 6 ITINERARIO FORMATIVO

El Ciclo se impartirán en dos cursos:

-1º curso, de 33 semanas a lo largo del cual se impartirán diferentes módulos en el instituto. En el segundo trimestre se realizarán 4 semanas de prácticas en centros sanitarios y 2 sesiones en el instituto.

-2º curso, de 18 semanas: 10 semanas: a lo largo de este periodo se impartirán diferentes módulos en el Instituto con 8 semanas de Formación en centros de trabajo -módulo FCT- con 35 horas/semana, entre 5 y 7 horas/día, desarrollado en centros sanitarios, con 3 sesiones en el instituto

### CURSO 1EN2

Módulos	Duración			
	competencial	nominal	Mínima	Básica
Calidad y mejora continua (2º cuatrimestre)		42	40	40
Técnicas básicas de enfermería	<b>X</b>	384	346	309
Higiene del medio hospitalario y limpieza del material	<b>X</b>	224	202	175
Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	<b>X</b>	108	97	80
F.O.L. (1er cuatrimestre)		62	60	60
Formación en Centros de trabajo (FCT)		120	108	336 (1º+2º)
<b>Duración</b>		<b>940</b>	<b>860</b>	

### CURSO 2EN2

Módulos	Duración			
	competencial	nominal	mínima	Básica
Técnicas de ayuda odonto-estomatológica	<b>X</b>	72	70	70
Operaciones Administrativas y documentación sanitaria	<b>X</b>	72	65	60
R.E.T		62	60	60
Formación en centros de Trabajo		254	229	336 (1º+2º)
<b>Duración</b>		<b>460</b>	<b>424</b>	


Las horas mínimas deben garantizar las horas básicas del DCB.(\*)  
se señalan aquellos que están asociados a unidad de competencia

### FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

La formación del primer curso se completará con cuatro semanas de prácticas en centros sanitarios según la programación del módulo Formación en Centros de Trabajo, asegurando que entre los dos cursos cada alumno/a realice prácticas al menos en dos tipos de centro: en un Hospital, en una Residencia Asistida u Hospital geriátrico y en una Clínica o Consulta dental.

Durante este periodo el alumnado contará con el seguimiento del profesor-tutor del módulo y el asesoramiento de un instructor del centro sanitario la empresa donde realice las prácticas.

Los contenidos del módulo FCT se definirán en función de las características del Centro de prácticas.

	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-2-12
	<b>ESPECIFICACION DEL CICLO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (EN2)</b>	Pág 5/6

## 7 LÍMITE DE CONVOCATORIAS

- En régimen presencial pueden desarrollarse las actividades programadas para cada módulo un máximo de dos veces.
- Se puede presentar a la evaluación y calificación de cada módulo un máximo de seis veces.
- El/la alumno/a que haya cursado 1º y 2º cursos y tenga pendiente algún módulo podrá hacer uso en el curso siguiente de las dos convocatorias extraordinarias que le quedan, excepto en el módulo de Formación en Centros de Trabajo, que tendrá una sola convocatoria extraordinaria.

## 8 CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

-  
CONVALIDACIONES ENTRE CICLOS LOGSE

	Estudios realizados	CONVALIDAN	RESUELVE
LOGSE  RD 777/1998  ORDEN 20/12/2001 BOE 9/01/2002  ORDEN ECD 1842/2002	Módulos profesionales COMUNES a varios ciclos formativos	Igual denominación Igual duración Mismas capacidades terminales	DIRECCIÓN DEL CENTRO PÚBLICO
	FOL GS	FOL GS / GM	
	FOL GM	FOL GM	
	RET GS	RET GS / GM	
	RET GM	RET GM	
	AGOPE GS	AGOPE GM	
	Gestión Administrativa GM	AGOPE GM	
	Administración y finanzas GS	AGOPE GS / GM	
	Inglés Técnico	Misma familia profesional Igual denominación Igual duración	
	CMC (calidad )	Misma familia profesional Igual denominación Igual duración	
Exención FCT	> 1 año trabajado: vida laboral certificado empresa con las funciones del puesto		

LOGSE	Módulos profesionales impartidos sólo en CAPV, que no se ajusten a esta normativa	Las convalidaciones las resolverá la Dirección de Formación Profesional del Dpto. de Educación.
LOGSE	Módulos profesionales que no se ajusten a esta normativa	Las convalidaciones las resolverán la Dirección General de Formación Profesional (MEC)


## 9 ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y RENUNCIA A CONVOCATORIA

### Anulación por petición del alumnado:

El alumno/a puede pedir la anulación de matrícula que supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en los que el alumnado esté matriculado. La solicitud se dirigirá por escrito al director o directora del centro y se presentará antes del 31 de diciembre.

Se concederá siempre que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada del alumno o alumna.
- Incorporación a un puesto de trabajo que impida la normal dedicación al estudio.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impida la normal dedicación al estudio.

	I.E.F.P.S. FADURA G.L.H.B.I	Fecha 19-2-12
	<b>ESPECIFICACION DEL CICLO CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (EN2)</b>	Pág 6/6

- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director o directora del centro

**Anulación de oficio de la matrícula por inasistencia :**

El director o directora del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, debe acordar la anulación de matrícula por acumulación de un número de faltas de asistencia injustificadas.

La jefatura de Estudios remitirá una comunicación de aviso al alumno/a , a padres o a representante legal, cuando el número de faltas de asistencia injustificadas acumuladas represente el 30% de la duración global de los periodos lectivos impartidos del conjunto de los módulos, siempre que hayan transcurrido un mínimo de 20 días lectivos. También lo hará cuando hayan transcurrido 10 días de inasistencia acumulada.

Después de este aviso y pasados un mínimo de 20 días lectivos, si el alumno/a incurre en nuevas faltas injustificadas hasta acumular un 20% más, causará baja de oficio. (orden 14/03/2013 de educación, política lingüística y cultura )

**Rechazo o anulación de matrícula por falta objetiva de condiciones:**

La Delegación de Educación podrá rechazar o anular una matrícula si el alumno/a no reúne las condiciones objetivas psicofísicas exigibles para los puestos de trabajo relacionados con las enseñanzas de formación profesional que esté cursando. (orden 14/03/2013 de educación, política lingüística y cultura )

**Renuncia a la convocatoria**

A fin de no agotar las convocatorias previstas para cada módulo profesional los alumnos y alumnas podrán renunciar hasta por dos veces a la evaluación y calificación de cada uno de los módulos profesionales. La solicitud acompañada de la correspondiente acreditación documental se presentará un mes antes de la convocatoria a la que va dirigida. Si el alumno/a solicitante ha estado matriculado en dos ocasiones anteriores en el módulo que solicita la renuncia, no tendrá derecho a la asistencia a clase.